



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

En sesión plenaria celebrada en fecha 12 de noviembre de 2019 se acordó lo siguiente:

1. Iniciar el expediente de resolución de la adjudicación de la figura de agente urbanizador del PAU SECTOR 1 INDUSTRIAL, dada a favor de MARALA, S.L
2. Iniciar el expediente de resolución de la adjudicación de la figura de agente urbanizador del PAU UE 19 y 20, dada a favor de A.I.U. UE 19 y 20.
3. Aprobar la cesión de la condición de agente urbanizador del PAU UE 11 y 12 a favor de este Ayuntamiento, anteriormente otorgada a Lontana Sureste, S.L.

Se concede trámite de audiencia mediante notificación individualizada por plazo de diez días a los interesados y personas propietarias y titulares de derechos reales de los terrenos comprendidos en las unidades de actuación indicadas, según la relación obrante en los expedientes.

Por todo ello, y para estos procedimientos, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante veinte días hábiles a fin de que todos los interesados puedan conocer y, en su caso, alegar cuanto consideren oportuno.

Durante dicho plazo quedará a disposición de cuantas personas deseen examinar ambos expedientes en el Ayuntamiento de Ugena, en horario de 9:00 a 14:00.

Ugena, a 20 de noviembre de 2019.–El Alcalde, Félix Gallego García.

N.º I.-6302